



autenticidad del intº Curador municipal D. h. -
 moniº para, acordando lo siguiente

Citacion } El Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 C. } Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

Paga del } Se leyó el contenido de los autos del actual
 fondo de Propios } y quedo enterado el Ayuntamiento

orden y deber } en virtud de lo determinado en el auto de
 Propios de la mancomunidad de matos del actual,
 requirir } y de la citacion que se despacharon por Cédulas
 auto dictum en presencia de asistencia y presencia
 del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

en virtud de lo determinado en el auto de
 Propios de la mancomunidad de matos del actual,
 y de la citacion que se despacharon por Cédulas
 auto dictum en presencia de asistencia y presencia
 del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

en virtud de lo determinado en el auto de
 Propios de la mancomunidad de matos del actual,
 y de la citacion que se despacharon por Cédulas
 auto dictum en presencia de asistencia y presencia
 del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

en virtud de lo determinado en el auto de
 Propios de la mancomunidad de matos del actual,
 y de la citacion que se despacharon por Cédulas
 auto dictum en presencia de asistencia y presencia
 del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

en virtud de lo determinado en el auto de
 Propios de la mancomunidad de matos del actual,
 y de la citacion que se despacharon por Cédulas
 auto dictum en presencia de asistencia y presencia
 del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

en virtud de lo determinado en el auto de
 Propios de la mancomunidad de matos del actual,
 y de la citacion que se despacharon por Cédulas
 auto dictum en presencia de asistencia y presencia
 del Excmo. Sr. D. D. de la Real Audiencia de Valencia, en su Real
 Auto de 10 de Mayo de 1833, y en otro de 10 de Mayo de 1833, mandando que se citasen a los señores Regidores de la Corporacion municipal de la villa de Sagunto, para que comparecieran a las Cédulas de citacion que se les hubiesen entregado

